



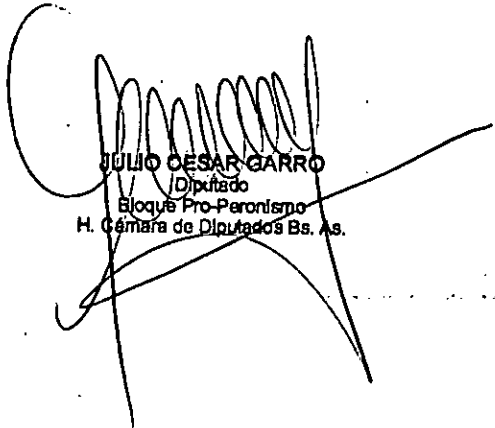
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda, declare de interés provincial el "II CONGRESO DE ALUMNOS DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN GESTORIA" a realizarse los días 26 y 27 de octubre del corriente año en el "Salón Dorado" de la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA.-


JULIO CESAR GARRO
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara de Diputados Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Participaran en este Congreso más de 150 jóvenes de distintos puntos de la Provincia de Buenos Aires, el cual será un espacio donde el alumnado además de profundizar sus conocimientos, puedan percibir el desarrollo de la profesión en los distintos ámbitos de la administración pública bonaerense tanto provincial como municipal dentro del espíritu de camaradería y cooperación.

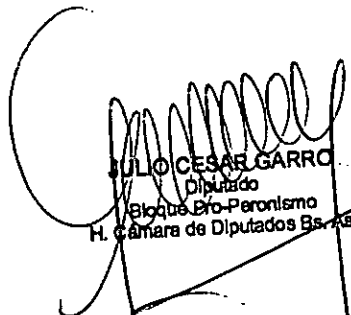
Esta actividad de intermediación, se encuentra legitimada y controlada legislativamente a través de disposiciones normativas de regulación estatal dictadas por sucesivos Gobiernos de distintas épocas y orientaciones políticas, a partir del año 1940 en el que por resolución de Ministerio de Hacienda se organizó el primer Registro de Gestores Bonaerenses.

A través de los Decretos 30.333 del año 1943; el 14.374 del año 1954; el 5.519 del año 1961; el 2.438 del año 1964; el 2.031 del año 1966; la Ley 5.425 y su Decreto-Reglamentario 12.988 del año 1949; la Ley 6.708 del año 1961 que creaba el Colegio de Gestores, pero como estaba basada en un "error conceptual" acerca de las funciones del Gestor a quien transformaba en una suerte de "procurador lego", no llegó a ponerse en práctica. La Ley 7.193 del año 1965 dispuso nuevamente la creación de dicho Colegio luego

derogada por el Decreto 7.268 del año 1966, que organizó el Registro para Gestores en el Tribunal de Apelación Fiscal de la Provincia, donde a través de normas de los contralores se fueron modificando en un ininterrumpido proceso de perfeccionamiento basado en la experiencia, hasta llegar a la actual Ley 10.318, que, derogando a éste último Decreto restableció la vigencia, con modificaciones, de la citada ley 7.193.

El evento estará organizado por el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires con la dirección de su Presidente Angel Antonio Bressa.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Señores Diputados, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de resolución.



JULIO CESAR GARRO
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H. Cámara de Diputados Bs. As.

